



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección Nacional de Minería y Geología
Hervidero 2861 - C.P. 11800
Tel.: (598) 2200 1951 - Fax: (598) 2209 4905
www.dinamige.gub.uy
Montevideo - Uruguay

025-19

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

271/19

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

Montevideo, 05 ABR. 2019

VISTO: la necesidad de modificar los valores base sobre los cuales se deberá liquidar el Canon de Producción de Ágatas y Amatistas;-----

RESULTANDO: que por Resoluciones N° 272/18 de fecha 05 de octubre de 2018 y N° 275/18 de fecha 08 de octubre de 2018 se actualizaron los valores base de las Ágatas y Amatistas para el primer semestre de 2018 a los efectos del pago de Canon de Producción;-----

CONSIDERANDO: que a partir del 09 de abril de 2019 debe procederse a liquidar el Canon de Producción, correspondiente al segundo período semestral de 2018 (octubre de 2018 a marzo de 2019);-----

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 45 y 132 del Decreto-Ley 15.242 del 8 de enero de 1982 en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley 18.813 de fecha 23 de setiembre de 2011 y por el artículo 619 de la Ley 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987 respectivamente;-----

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

RESUELVE:

1°) Actualízanse los valores base a los efectos de la liquidación del Canon de Producción de ágatas y amatistas, correspondientes al segundo período semestral (octubre de 2018 a marzo de 2019) según la siguiente tabla:

MINERAL	UNIDAD	VALOR
Ágatas (listada, masa, piezas menores a 5kg., descarte)	KG	\$ 18,00
Amatistas 1 (columna/drusa, laja, cuarzo columna/drusa,	KG	\$ 208,00

01-250

desgranado amatista, geoda de amatista, descarte laja)		
Amatistas 2 (columna/drusa, laja, cuarzo columna/drusa, desgranado amatista, geoda de amatista, descarte laja)	KG	\$ 146,00
Amatistas 3 (columna/drusa, laja, cuarzo columna/drusa, desgranado amatista, geoda de amatista, descarte laja)	KG	\$ 79,00
Amatista picos artesanías	KG	\$ 218,00
Amatista picos lapidables	KG	\$ 1.368,00
Cornalina	KG	\$ 18,00
Geodas de Cuarzo	KG	\$18,00

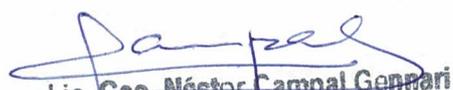
2º) La categoría "Amatista 1" incluye los minerales: amatista columna o drusa, amatista laja, cuarzo columna o drusa, desgranado amatista, geoda de amatista, descarte laja amatista, de colores más intensos.-----

3º) La categoría "Amatistas 2" incluye los minerales: amatista columna o drusa, amatista laja, cuarzo columna o drusa, desgranado amatista, geoda de amatista, descarte laja amatista, de colores de intensidad intermedios.-----

4º) La categoría "Amatistas 3" incluye los minerales: amatista columna o drusa, amatista laja, cuarzo columna o drusa, desgranado amatista, geoda de amatista, descarte laja amatista, de colores de intensidad débil.-----

5º) A partir del segundo semestre del 2016, los titulares mineros deberán realizar la Declaración Jurada de Producción según las categorías establecidas en los numerales 2º) a 4º) de la presente Resolución.-----

6º) Comuníquese, publíquese en la web institucional y en el Diario Oficial y cúmplase.-----


Lic. Geo. Néstor Campal Gennari
Director Nacional de Minería y Geología
MIEM